

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

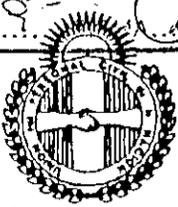
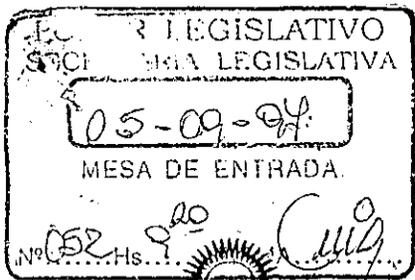
Nº 052

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION  
SECCIONAL T.G.S., NOSA SOLICITANDO SE DECLARE  
DE INTERES LEGAL. AL CURSO DE REGISTRO EN  
DOCENTE

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

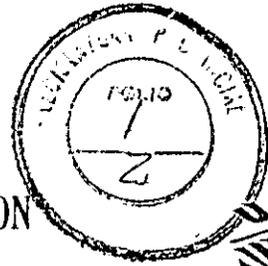
Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_



UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION

Seccional Tierra del Fuego

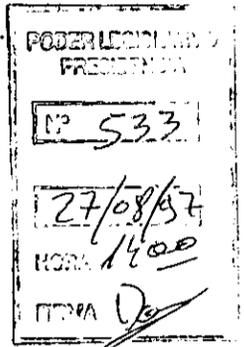
Personería Gremial N° 95 - adherida a C.G.T. - I.S.P.
Magallanes 229 ( Esq. Rivadavia ) Tel. 0901 31032 / 36684 - 9410 USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Nota N° 213/97
Letra: U.P.C.N. - S.T.F.

DELEGACIONES
+ USHUAIA
+ RIOGRANDE

Ushuaia, 27 de agosto de 1997.-



Sr. Presidente
Legislatura Provincial
Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de los bloques legislativos, con el objeto de entregarle, adjunto a la presente, proyecto sobre el curso de "LEGISLACIÓN DOCENTE", organizado por afiliados docentes de nuestro gremio, y que cuenta con reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura Provincial, solicitándole se sirva, una vez evaluado el mismo, su declaración de "INTERES PROVINCIAL".-

Con el deseo de dotar al mismo del nivel académico que corresponde, al tratarse un tema como el que nos ocupa, nos encontramos gestionando la venida a nuestra ciudad de los Dres. JORGE FRANZA y JORGE VAPIANO, reconocidos abogados de la ciudad de Buenos Aires especialistas en este tema, de los cuales podemos citar a continuación algunos de sus antecedentes :

- Docentes de enseñanza Media y Universitaria.-
Abogados.-
Catedráticos de la U.B.A. en Derechos Administrativo y Derecho Ambiental.-
Ex Miembros de la Junta de Clasificación de la Ciudad de Bs. As.-
Miembros de Entidades Nacionales y Internacionales defensoras del Medio Ambiente.-
Miembro el Dr. J. FRANZA del Proyecto ALFA, sobre defensa del Medio Ambiente, de la Comunidad Económica Europea.-

Con el fin de lograr el concurso de los profesionales antes mencionados, solicitamos además de la declaración de Interés Provincial, tenga a bien estudiar la posibilidad del otorgamiento de 6 pasaje para el tramo BUENOS AIRES - USHUAIA - BUENOS AIRES, divididos en 2 pasajes por bloque, lo que nos permitiría el traslado de los mismos a nuestra ciudad para el acto de apertura de este curso estimado para el día 13/09/97.

Sin otro particular, contando desde ya con su buena predisposición para dar una respuesta positiva a lo solicitado, le saludamos muy atentamente.-

Signature of SANDRO MARIN

Signature of María A. Barionano
María A. Barionano
Sec. Genl Alc

DESPACHADO 27 AGO 1997

En disposición del Sr. Presidente, se debe contestar que no se registra presupuesto y girar a S.T.

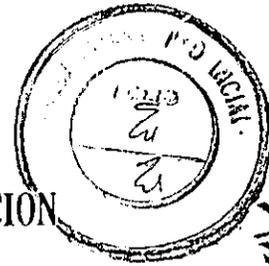
EDITE DEL VALLE
DIRECTORA
Dir Apoyo y Asist Adm.
PRESIDENCIA



# UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION

## Seccional Tierra del Fuego

Personería Gremial N° 95 - adherida a C.G.T. - I.S.P.  
Magallanes 229 ( Esq. Rivadavia ) Tel. 0901 31032 / 36684 - 9410 USHUAIA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



DELEGACIONES

\* USHUAIA

\* RIOGRANDE

### *PROYECTO SOBRE CURSO "LEGISLACION DOCENTE"*

*Elaborado por Docentes Afiliadas a U.P.C.N. Seccional T.D.F.*

*Duración : 100 horas*

*Reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego.-*

- La ley, importancia y alcance de las normas. Deberes y Derechos.
- Pirámide Jurídica :
  - CONSTITUCIÓN NACIONAL.-
  - CONSTITUCIÓN PROVINCIAL.-
  - LEYES NACIONALES - Ley No. 14773
    - Ley No. 24195 (De Transformación Educativa)
  - LEYES PROVINCIALES
  - DECRETOS
  - RESOLUCIONES
  - DISPOSICIONES
- EL ACTO ADMINISTRATIVO ( ? ) Requisitos formales.
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Nacional y Provincial), Reglamentación. Otras normas derivadas, Instancias, Plazos.-
- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. Organismos del área con representación docente CTE y J.C.y D. Dto. 2459/86.-

De las prácticas en Taller :

Sobre situaciones puntuales a resolver según criterio con aplicación de las normas.-